APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA RODRIGO CARRASCO MOLINA

DECRETO ALCALDICIO N°

3878

Chillán Viejo,

28 ABR 2023

VISTOS:

- **1.-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- **2.-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- **3.-** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- **4.-** Decreto Alcaldicio $N^{\circ}4.485$ de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.
- **5.-** Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 5.847 de fecha 28 de marzo de 2023, para Venta de frutas y verduras.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	RODRIGO CARRASCO MOLINA	
Rol Único Tributario:		
Representante Legal:		
Dirección:	Baquedano N°601, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N°601, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de frutas y verduras.	
Declaración Inicio Actividades	27-03-2023	
SII, y Código de la Actividad	N° 463011	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$650.000	

Autorización DOM:	Informe N° 29 Fecha: 03-04-2023 Es factible admitir patente provisoria.
Autorización Sanitaria:	Resolución Exenta N°2216476318 Fecha: 26-08-2022
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALVARO RIVAS RIVERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sr. Rodrigo Carrasco Molina

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

2 8 ABR 2023

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE